

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez la presente demanda con escrito presentado por la parte demandante. Santiago de Cali, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La secretaria,


CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto:	1165
Radicado:	76001 31 10 014 2019 00021 00
Proceso:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante:	DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ PILLIMUE
Demandado:	BRENDA KARINA HENAO SANCHEZ
Decisión:	AGREGA INFORMACIÓN

En respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho, la parte demandante a través de apoderado judicial, informó que desconoce quien pueda ser el padre biológico del niño JUAN FERNANDO ORDOÑEZ HENAO.

La anterior información se agrega al proceso para que conste, y una vez se encuentre en firme este proveído, pasará a despacho para proferir sentencia de plano en los términos del numeral 4 del artículo 386 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No 120 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali diecisiete (17) de noviembre del 2020

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ



1

